

ACUERDO NÚMERO 104 DEL 13 DE JULIO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del SENA del programa Tecnología en dirección de ventas para que continúen su formación en el programa profesional de Negocios Internacionales de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la “Transferencia Externa” como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente Homologado, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira a ingresar.

Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación No. 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante otrosí de prórroga al respectivo convenio el 5 de Junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con cobertura nacional e internacional.

“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 104 DEL 13 DE JULIO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del SENA del programa Tecnología en dirección de ventas para que continúen su formación en el programa profesional de Negocios Internacionales de la UNAD

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión del 11 de junio de 2021, aprobó por unanimidad la propuesta de articulación entre el programa profesional de Negocios Internacionales de la UNAD y el programa del SENA Tecnología en Dirección de Ventas.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 13 de julio de 2021 aprobó por unanimidad la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa Tecnología en dirección de ventas del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, para que continúen su formación profesional en el programa de Negocios Internacionales Resolución No. 2558 del 19 de Febrero del 2021 de la UNAD., así:

CREDITOS ACADEMICOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	
BASICOS	114
ELECTIVOS	30
COMPLEMENTARIOS	4
TOTAL	148
CREDITOS RECONOCIDOS TECNOLOGIA EN DIRECCIÓN DE VENTAS - SENA	
BASICOS	9
ELECTIVOS	3
COMPLEMENTARIOS	0
TOTAL	12
CREDITOS POR CURSAR NEGOCIOS INTERNACIONALES	
BASICOS	105

“ Más UNAD, Más País”

ACUERDO NÚMERO 104 DEL 13 DE JULIO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del SENA del programa Tecnología en dirección de ventas para que continúen su formación en el programa profesional de Negocios Internacionales de la UNAD

ELECTIVOS	27
COMPLEMENTARIOS	4
TOTAL CREDITOS A CURSAR	136

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los créditos académicos obligatorios y electivos del programa de Negocios Internacionales Resolución No. 2558 del 19 de Febrero del 2021, para los siguientes cursos:

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES			TECNOLOGÍA EN DIRECCIÓN DE VENTAS SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	SITUACION
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Crédito s	NORMA DE COMPETENCIA MODULO	
40002	Ética y ciudadanía	3 IBC	Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social	Homologado
112003	Mercadeo e investigación de mercados	3 DE	Proyectar el mercado de acuerdo con el tipo de producto o servicio y características de los consumidores y usuarios Evaluar acciones y resultados de mercadeo según objetivos y metas de la empresa	Homologado
127007	Gestión de mercados	3 DE	Determinar oportunidades de mercado de acuerdo con las tendencias del entorno y los objetivos de la empresa Planear actividades de mercadeo que respondan a las necesidades y expectativas de los clientes y a los objetivos de la empresa	Homologado
TOTAL CREDITOS OBLIGATORIOS RECONOCIDOS		9		

“ Más UNAD, Más País”

ACUERDO NÚMERO 104 DEL 13 DE JULIO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del SENA del programa Tecnología en dirección de ventas para que continúen su formación en el programa profesional de Negocios Internacionales de la UNAD

CURSOS ELECTIVOS				
126003	Diagnostico Empresarial Orientado a la Competitividad	3 EDE	Proponer alternativas de solución que contribuyan al logro de los objetivos de acuerdo con el nivel de importancia y responsabilidad de las funciones asignadas por la organización	Homologado
TOTAL CREDITOS ELECTIVOS RECONOCIDOS		3		
TOTAL CREDITOS RECONOCIDOS		12		

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Tecnología en dirección de ventas del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA SENA matricularán y aprobarán en el Programa de Negocios Internacionales Resolución No. 2558 del 19 de Febrero del 2021 de la UNAD, así:

Cursos obligatorios a cursar los egresados de la Tecnología en Dirección de ventas para el programa de Negocios Internacionales

CURSOS ACADÉMICOS POR CURSAR	CÓDIGO	CRÉDITOS	TIPO
CATEDRA UNADISTA (ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA)	80017	3	AIU
PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	200611	3	IBC
FUNDAMENTOS DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127001	3	DC
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	40003	3	IBC
HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO	200610	3	IBC
FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	105001	3	DC
ELECTIVA I - COMPONENTE DE CIENCIAS BÁSICAS	Opcional*	3	EIBC
COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	127002	3	DE
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	105015	3	DC
MICROECONOMÍA	120003	3	DC
SEGUNDA LENGUA A1	900001	3	IBC
INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y ACUERDOS COMERCIALES	127003	3	DE
CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS INTERNACIONALES	127040	3	DE

“ Más UNAD, Más País”

ACUERDO NÚMERO 104 DEL 13 DE JULIO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del SENA del programa Tecnología en dirección de ventas para que continúen su formación en el programa profesional de Negocios Internacionales de la UNAD

ELECTIVA I - FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Opcional*	1	EIBC
ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD	211622	3	DC
FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	150001	3	IBC
MACROECONOMÍA	126007	3	DC
SEGUNDA LENGUA A2	900002	3	IBC
ELECTIVA II - FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Opcional*	1	EIBC
MATEMÁTICA FINANCIERA	116005	3	DE
ELECTIVA I DISCIPLINAR COMÚN	Opcional*	3	EDC
ELECTIVA III - COMPONENTE INVESTIGATIVO	Opcional*	3	EIBC
ECONOMÍA Y FINANZAS INTERNACIONALES	127005	3	DE
SEGUNDA LENGUA B1	900003	3	IBC
ANÁLISIS Y GESTIÓN FINANCIERA	127006	3	DE
ELECTIVA II DISCIPLINAR COMÚN	Opcional*	3	EDC
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	120002	3	IBC
RELACIONES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	127016	3	DE
SEGUNDA LENGUA B2	900005	3	IBC
ELECTIVA III - FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Opcional*	2	EIBC
PROSPECTIVA FINANCIERA INTERNACIONAL	127012	3	DE
CADENAS DE ABASTECIMIENTO INTERNACIONAL	12013	3	DE
MARKETING INTERNACIONAL	127014	3	DE
ÉTICA EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127015	3	DE
ELECTIVA III DISCIPLINAR COMÚN	Opcional*	3	EDC
ESTUDIOS MULTICULTURALES I (EUROPA - ÁFRICA - ASIA - ORIENTE MEDIO)	127017	3	DE
ELECTIVA II - COMPONENTE SOCIAL SOLIDARIO	Opcional*	3	EIBC
INTERNATIONAL NEGOTIATION STRATEGIES	127018	3	DE
DERECHO INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS	127019	3	DE
FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES	127020	3	DE

“ Más UNAD, Más País”

ACUERDO NÚMERO 104 DEL 13 DE JULIO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del SENA del programa Tecnología en dirección de ventas para que continúen su formación en el programa profesional de Negocios Internacionales de la UNAD

INTERNATIONAL BUSINESS MANAGEMENT	127027	3	DE
E-COMMERCE	127028	3	DE
MERCADO DE CAPITALES	127029	3	DE
ELECTIVA II DISCIPLINAR ESPECÍFICA	Opcional*	3	EDE
ELECTIVA III DISCIPLINAR ESPECÍFICA	Opcional*	3	EDE
ELECTIVA IV - DISCIPLINAR ESPECÍFICO	Opcional*	3	EDE
ESTUDIOS MULTICULTURALES II (AMÉRICA)	127030	3	DE
TOTAL CRÉDITOS POR CURSAR		136	

*DC: Componente Disciplinar Común *DE: Componente Disciplinar Específico
*IBC: Componente Interdisciplinar *EDE: Electivo Disciplinar Específico
*EDC: Electivo Disciplinar Común *AIU: Acogida Integral Unadista
*EIBC: Electivo Interdisciplinar Básico Común

Parágrafo 1. Cursos complementarios para cursar en el Programa de Negocios Internacionales. Según el Artículo primero de este Acuerdo, los egresados del programa Tecnología en dirección de ventas del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, deben cursar y aprobar 4 créditos complementarios, por lo que el estudiante podrá seleccionar del siguiente portafolio.

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES			
CURSOS ELECTIVOS FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	CÓDIGO	CRÉDITOS	TIPO
Electivas I y II			
Teatro	80010	1	CFC
Protocolo	80007	1	CFC
Guitarra	80005	1	CFC
Electiva III			
Proyecto de Vida	80002	2	CFC
La Persona como Ser Trascendente	80004	2	CFC
Pedagogía para la Solución de Conflictos	80008	2	CFC

CFC: Componente Formación Complementaria

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 104 DEL 13 DE JULIO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del SENA del programa Tecnología en dirección de ventas para que continúen su formación en el programa profesional de Negocios Internacionales de la UNAD

Parágrafo 2. Cursos de formación básica común componente investigativo a cursar para el Programa de Negocios Internacionales. Según el Artículo tercero de este Acuerdo, los egresados del programa Tecnología en dirección de ventas I Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, deben cursar y aprobar tres (3) créditos de Formación Básica Común – componente investigativo, por lo que el estudiante podrá seleccionar del siguiente portafolio.

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES			
CURSOS ELECTIVOS INTERDISCIPLINAR COMÚN	CÓDIGO	CRÉDITOS	TIPO
COMPONENTE INVESTIGATIVO			
INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	105019	3	IBC
INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	101267424	3	IBC
TECNICAS DE INVESTIGACIÓN	101267126	3	IBC

IBC: Componente Interdisciplinar Común

Parágrafo 3. Cursos de formación básica común componente social solidario a cursar para el Programa de Negocios Internacionales. Según el Artículo tercero de este Acuerdo, los egresados del programa Tecnología en dirección de ventas del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, deben cursar y aprobar tres (3) créditos de Formación Básica Común – componente social solidario, por lo que el estudiante podrá seleccionar del siguiente portafolio.

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES			
CURSOS ELECTIVOS INTERDISCIPLINAR COMÚN	CÓDIGO	CRÉDITOS	TIPO
COMPONENTE SOCIAL SOLIDARIO			
SOSTENIBILIDAD, DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA	40006	3	IBC
INCLUSIÓN SOCIAL	40004	3	IBC
SUJETO, COMUNIDAD E INTERACCIÓN SOCIAL	40005	3	IBC

IBC: Componente Interdisciplinar Común

Parágrafo 4. Cursos de formación básica común componente ciencias básicas a cursar para el Programa de Negocios Internacionales. Según el Artículo tercero de este Acuerdo, los del programa Tecnología en dirección de ventas del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, deben cursar y aprobar tres (3) créditos de Formación Básica Común – ciencias básicas, por lo que el estudiante podrá seleccionar del siguiente portafolio.

“ Más UNAD, Más País”

ACUERDO NÚMERO 104 DEL 13 DE JULIO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del SENA del programa Tecnología en dirección de ventas para que continúen su formación en el programa profesional de Negocios Internacionales de la UNAD

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES			
CURSOS ELECTIVOS INTERDISCIPLINAR COMÚN	CÓDIGO	CRÉDITOS	TIPO
COMPONENTE EN CIENCIAS BÁSICAS			
ALGEBRA LINEAL	208046	3	IBC
FUNDAMENTOS EN CIENCIAS BÁSICAS	200612	3	IBC
CALCULO DIFERENCIAL	100410	3	IBC

IBC: Componente Interdisciplinar Común

Parágrafo 5. Cursos de electivos disciplinar común (EDC) a cursar para el Programa de Negocios Internacionales. Según el Artículo tercero de este Acuerdo, los egresados del programa Tecnología en dirección de ventas del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, deben cursar y aprobar el número de créditos electivos disciplinar común relacionados, por lo que el estudiante podrá seleccionar del siguiente portafolio teniendo en cuenta los cursos homologados:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES				
CURSOS ELECTIVOS DISCIPLINARES ESPECIFICOS	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO	
ECONOMÍA SOLIDARIA	120005	3	EDC	
GESTIÓN LOCAL	102954	3	EDC	
SISTEMA LOGÍSTICO DE TRANSPORTE	120010	3	EDC	
LOGÍSTICA INVERSA	120007	3	EDC	
GERENCIA ESTRATÉGICA DE LAS OPERACIONES	126010	3	EDC	
HABILIDADES PARA LA TOMA DE DECISIONES	126001	3	EDC	
DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALMENTE RESPONSABLES	106009	3	EDC	

EDC: Electiva disciplinar Común

Parágrafo 6. Cursos de electivos disciplinar específico (EDE) a cursar para el Programa de Negocios Internacionales. Según el Artículo tercero de este Acuerdo, los egresados del programa Tecnología en dirección de ventas del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, deben cursar y aprobar el número de créditos electivos disciplinar específico relacionados, por lo que el estudiante podrá seleccionar del siguiente portafolio teniendo en cuenta la ruta de formación que se registra en la malla curricular y los cursos homologados:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES

“ Más UNAD, Más País”

ACUERDO NÚMERO 104 DEL 13 DE JULIO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del SENA del programa Tecnología en dirección de ventas para que continúen su formación en el programa profesional de Negocios Internacionales de la UNAD

CURSOS ELECTIVOS DISCIPLINARES ESPECIFICOS	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO
GESTION Y MODELOS DE INVENTARIOS	127008	3	EDE
DISTRIBUION FISICA INTERNACIONAL	127009	3	EDE
GERENCIA DE LOGISTICA	127010	3	EDE
BUSINESS INTELLIGENCE (BIG DATA)	127011	3	EDE
INTEGRACION PROFUNDA Y MERCADOS EMERGENTES	127021	3	EDE
COMPETITIVIDAD INTERCULTURAL	127022	3	EDE
GEO POLITICA Y DESARROLLO HUMANO	105031	3	EDE
SOLUCION DE CONFLICTOS INTERNACIONALES	107023	3	EDE
DIAGNOSTICO EMPRESARIAL OORIENTADO A LA COMPETITIVIDAD	126003	3	EDE
PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE INTERNACIONALIZACION	127024	3	EDE
DISEÑO E IMAGEN DE MARCAS (ECONOMIA NARANJA)	127025	3	EDE
MERCADEO SOCIAL Y E-MARKETING	127026	3	EDE

EDE: Electivo disciplinar específico

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del programa Tecnología en Dirección de Ventas, beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados en concordancia a lo pactado en el convenio de cooperación suscrito entre Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

PARAGRAFO 1: Los egresados del Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA, se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación Innovación curricular del Programa Negocios Internacionales (Código SNIES 110183).

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del programa Tecnología en Dirección de Ventas, beneficiarios de este Acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matricula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: La UNAD reconocerá a los egresados del programa Tecnología en Dirección de Ventas, beneficiarios de este acuerdo su competencia comunicativa en el idioma inglés, mediante un estudio de homologación que determinará los niveles equivalentes en la UNAD, siempre y cuando aporte en el momento de la (s) primera (matrícula la respectiva (s) certificación (nes) cursadas y aprobadas en la tecnología del acuerdo, es decir, si el egresado

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 104 DEL 13 DE JULIO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del SENA del programa Tecnología en dirección de ventas para que continúen su formación en el programa profesional de Negocios Internacionales de la UNAD

realizó cursos de inglés fuera de su tecnología, no se le podrán homologar, solicitud que se tramitará a través de las unidades de gestión que la UNAD establezca.

PARAGRAFO 1: Los egresados SENA, que no reporten las certificaciones de competencia del idioma inglés podrán solicitar el Placement Test o validación de suficiencias por competencias, para su clasificación correspondiente en la segunda lengua.

PARAGRAFO 2: Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, de la prueba de Placement Test o de validación de suficiencias por competencias, este deberá identificar dentro del plan de estudios del Programa de Negocios Internacionales, los niveles Homologados o reconocidos, así como los que puedan quedar pendiente por matricular y aprobar. .

ARTICULO SEPTIMO: Los estudiantes que apliquen a este acuerdo deberán seleccionar una de las opciones de grado estipuladas en el reglamento vigente.

ARTICULO OCTAVO: Los egresados SENA que apliquen a este acuerdo y suspendan su proceso formativo, si deciden reactivar su matrícula deberán acogerse a las condiciones académicas y administrativas vigentes instauradas por la UNAD.

ARTICULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de julio de 2021



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Vicerrectora Académica y de Investigación



Elaboró: Escuela de Ciencias Administrativas Contables Económicas y de Negocios



“ Más UNAD, Más País ”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia